



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-32-E-UNC-PRI#REC

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 3 de Agosto de 2022

Referencia: PAGO EXTRAORDINARIO PROF. PATRICIA MAQUEDA

VISTO:

El convenio con la Universidad de Luisiana (USA) para el programa de PECLA (UNC) por el que se concretó la movilidad de 22 estudiantes de dicha unidad académica y la estancia de los mismos en nuestra universidad durante el mes de julio

CONSIDERANDO:

Que a los fines del mencionado Convenio se le encargó a la Lic. Patricia Maqueda las gestiones vinculadas al relevamiento de anfitriones pre-pandemia, el proceso de búsqueda de anfitriones nuevos, y visita a sus casas y entrevistas pertinentes;

Que al comenzar la movilidad de los/las estudiantes en nuestra Universidad y a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa PECLA, se encargó a Prof. Patricia Maqueda la comunicación continua con los anfitriones, la recepción de los estudiantes, la comunicación con el profesor acompañante y asistencia en los viajes previstos para acompañar a los/las estudiantes;

Que las mencionadas tareas exceden el objeto del contrato de locación de servicios – sin relación de empleo público- que vincula a la Prof. Patricia Maqueda con esta área en función del Programa SSA, correspondiendo el pago por dichas actividades desarrolladas durante los meses de junio y julio del corriente año.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS ciento cuarenta mil (\$ 140.000) a la Prof. Patricia Maqueda DNI 14219363 en concepto de tareas profesionales en el marco del convenio con la Universidad de Luisiana para el programa PECLA.

ARTICULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda al pago de la Factura C-Nº 00003-00000092 a favor de la Prof. Maqueda, por las tareas detalladas en la

presente.

ARTICULO 3º: Imputar el egreso a las partidas presupuestarias de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales conforme lo indicado en el Art. 1º, y ordenar a dicha área la posterior rendición de cuentas de la suma abonada.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada y al Area Económica - Financiera y hecho, archívese.

Digitally signed by CARBALLO Mirian Alicia
Date: 2022.08.03 14:21:38 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Mirian Carballo
Prosecretaria de Relaciones Internacionales
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.08.03 14:21:47 -03'00'